



Plan de Acción GP20

PARA AVANZAR EN LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y BÚSQUEDA
DE SOLUCIONES DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAMENTE

2018-2020

¿POR QUÉ UN PLAN DE ACCIÓN?

Desde la década de 1990 ha habido importantes avances en la respuesta al desplazamiento interno. Sin embargo, para la gran mayoría de personas desplazadas internamente (PDI), las soluciones duraderas continúan siendo una opción limitada, sobre todo cuando las tendencias anuales relativas a nuevos desplazamientos internos no muestran indicios de disminuir.

El año 2018 marca el 20 Aniversario de los Principios Rectores de Desplazamiento Interno (GP20), convirtiéndose en una oportunidad única para que todos los actores involucrados en la temática de desplazamiento interno intensifiquen su trabajo en favor de los desplazados internos y, para que, al mismo tiempo, impulsen a otros a hacer lo mismo.

¿QUÉ ES EL PLAN DE ACCIÓN GP20?

El Plan de Acción GP20 es un plan de tres años (2018-2020) para el avance de la prevención, la protección y la búsqueda de soluciones duraderas para los desplazados internos. Fue lanzado en Ginebra en abril de 2018, siendo avalado por los directores del IASC (Comité Permanente entre Organismos) en mayo de 2018.

Liderado por ACNUR, OCHA y la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos, y apoyado por numerosos actores, el plan está basado sobre un eje operacional encaminado a reducir y resolver los desplazamientos internos a través de la prevención, la protección y la provisión de soluciones a los desplazados internos en consonancia con los Principios Rectores.

¿CUÁL ES EL FOCO DEL PLAN DE ACCIÓN GP20?

El Plan de Acción insta a la comunidad internacional focalizada en la temática del desplazamiento interno a unir fuerzas y trabajar más de cerca -sobre todo a nivel nacional- alrededor de cuatro prioridades:

- **Involucrar** a los desplazados internos en los procesos de toma de decisiones que les afectan;
- **Promover**, desarrollar e implementar los marcos legales nacionales que abordan y previenen el desplazamiento interno
- **Mejorar** la calidad de los datos y análisis de las situaciones de desplazamiento interno; y,
- **Abordar** el desplazamiento prolongado identificando soluciones duraderas para los desplazados.

¿CUÁL ES LA VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN GP20?

La visión de este primer plan sobre el desplazamiento interno es doble:

- 1 Abordar la prevención de las causas que originan el desplazamiento así como la mejora de las condiciones de vida de las personas que ya han sido desplazadas; y,
- 2 Lograr un compromiso de acción más coherente, inclusivo y estratégico entre los actores involucrados y afectados por el desplazamiento interno sin importar la causa del mismo.

El Plan de Acción va más allá de las organizaciones humanitarias internacionales, incluyendo también las organizaciones de desarrollo a la cooperación, la sociedad civil y los gobiernos de los países afectados por todos los tipos de desplazamiento interno. Además, incluye de manera específica a los propios desplazados internos en la toma de decisiones que les incumben.

¿EN QUE CONSISTE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCIÓN GP20?

El Plan de Acción se está implementando de tres maneras:

- A través de socios operativos, en sus propias oficinas,
- A través de los Coordinadores Residentes y Humanitarios de las Naciones Unidas a nivel nacional, y
- A través de las actividades de un Comité Directivo basado en Ginebra focalizado en las principales prioridades del Plan.

El Comité Directivo¹ de Ginebra está conformado por los Estados Miembros, Organizaciones No Gubernamentales y sus consorcios, entidades de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la FICR y el CICR. La mayor parte del trabajo está previsto para llevarse a cabo a nivel nacional.

¿QUÉ PUEDES HACER?

Hacemos un llamamiento a contribuir -de manera individual o colectiva- a los objetivos del Plan de Acción con actividades de apoyo tales como:

- **Convocar** debates bajo el auspicio de una Agencia de Naciones Unidas, o de carácter interinstitucional sobre el Plan de Acción GP20 con la finalidad de acordar iniciativas conjuntas y otras actividades en apoyo al Plan de acción;
- **Promover** el desarrollo y aplicación de leyes y políticas nacionales basadas en los Principios Rectores, a través de actividades de divulgación, seminarios legales y cualquier otro apoyo de carácter técnico;
- **Facilitar** el acceso de los desplazados internos para que puedan participar en los procesos de toma de decisiones claves, tales como consultas nacionales y locales, a través del establecimiento de Comités de desplazados internos;
- **Evaluar** la calidad de las estadísticas y datos sobre desplazamiento interno en su contexto nacional, avocando por la mejora de su calidad según sea necesario; y,
- **Entablar** un diálogo con los gobiernos nacionales para que den prioridad a la identificación de soluciones duraderas al desplazamiento interno en el ámbito nacional y regional cuando los mismos acometan actividades de desarrollo.

¹ Los miembros del Comité Directivo incluyen UNHCR, UN OCHA, IOM, UNDP, Christian Aid, DRC, IDMC, NRC y JIPS.



PR20

**PREVENIR
PROTEGER
RESOLVER**

¿DÓNDE SE PUEDE OBTENER MÁS INFORMACIÓN?



Puedes descargar el Plan de Acción GP20 en la siguiente dirección:
<https://bit.ly/2GKMctB>

A su vez, el Comité Directivo GP20 y el Coordinador GP20 – ambos basados en Ginebra- están disponibles para mejorar la visibilidad y el alcance de las actividades de promoción y apoyo relativas al desplazamiento interno que planea acometer en el ámbito nacional.

Por ello le invitamos a compartir las actividades que tenga previstas dentro del marco del Plan de Acción GP20, así como cualquier pregunta o comentario, en el siguiente correo electrónico: GP20@unhcr.org.